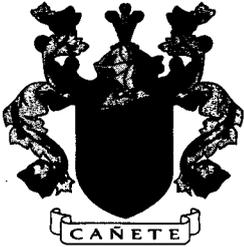


Resolución N° 010-2020-MPC/6H



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387  
San Vicente - Cañete  
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 010-2020-AL-MPC**

Cañete, 16 de enero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N°013-2020-GPPI-MPC de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 15 de enero 2020, eleva modificación al presupuesto institucional por incorporación de Mayores Ingresos ascendente a S/2'186, 242.00 (Dos Millones ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 soles);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, inciso 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

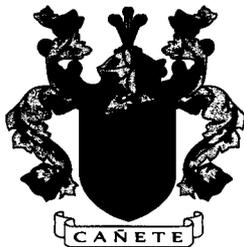
1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 010-2020-AL-MPC

- b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 02/GL.
- c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2014-EF/51.01 se aprueba la Directiva N°008-2014-EF/51.01 "Directiva de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales";

Que, mediante Informe Legal N° 26-2020-GAJ-MPC de fecha 15 de enero de 2020, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano – Gerente de Asesoría Jurídica, concluye: Que, es viable autorice mediante Resolución de Alcaldía la aprobación de las notas modificatorias tipo 01 Créditos Suplementarios por mayores ingresos, correspondientes al mes de diciembre de 2019. Siendo estas Notas 442, 502, 507, 509, 514, 519, 521, 567, 568, 572, 573, 574, 575 y 576; las cuales ascienden a Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 2'186,242.00); de acuerdo al Informe N° 013-2020-GPPTI-MPC de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información- CPC Verónica Ancasi Parian;

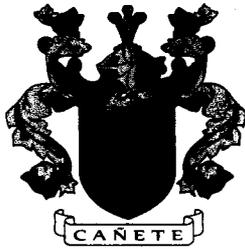
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -Aprobar la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de captación de recursos por la suma de hasta s/2, 186,242.00 (dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y 00/100 soles), las cuales se incorporaron al Presupuesto institucional Modificado PIM; por el rubro 08 Impuestos Municipales por la suma de hasta s/264,413.00 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos once y 00/100 soles), por el rubro 07 FONCOMUN por la suma de hasta s/ 323,771.00 (trescientos veinte tres mil setecientos setenta y uno y 00/100 soles), por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por la suma de hasta s/ 1, 464,411 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos once y 00/100 soles) y por el rubro 18 Canon y sobre canon por la suma de hasta s/133,647 (ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete y 00/100 soles) las cuales serán destinadas para financiar gastos corrientes según detalles:

INGRESOS:	En Soles
<b>RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES .....</b>	<b>S/ 264,413.00</b>
Clasificador de Ingresos/Montos:	
1.5.1.1.1.1 interés por depósitos distintos de recursos por privatización y concesión ...S/	32,439.00
1.1.2.1.2.1 alcabala.....S/	66,884.00
1.1.3.3.3.5 predial.....S/	80,422.00
1.1.3.3.3.5 impuestos a los juegos de máquinas y tragamonedas.....S/	84,668.00

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 010-2020-AL-MPC

RUBRO: 07 FONCOMUN.....S/ 323,771.00

Clasificador de Ingresos/Montos:

1.4.1.4.5.1 Fondo de compensación municipal.....S/ 315,133.00

1.5.1.1.1.1 interés por depósitos distintos de recursos por privatización y concesión.....S/ 8,638.00

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS..... S/ 1,464,411.00

Clasificador de Ingresos/Montos:

1.1. 5 3. 2 1 intereses por sanciones tributarias.....S/ 793,606.00

1.3. 1 9. 1 2 venta de bases para licitación publica, concurso público y otros .....S/ 10.00

1.3. 2 1. 4 1 certificados domiciliarios.....S/ 768.00

1.3. 2 3. 1 4 constancias y certificados.....S/ 3,213.00

1.3. 2 4. 1 99 otros derechos administrativos de salud.....S/ 1,559

1.3. 2 5. 1 1 expedición de títulos de propiedad .....S/ 168.00

1.3. 2 8. 1 4 derechos de inscripción.....S/ 33,687.00

1.3. 2 9. 1 4 licencias de funcionamiento y otros.....S/ 14,966.00

1.3. 3 9. 2 24 serenazgo..... S/ 56,755.00

1.5. 1 1. 1 1 inter. por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones..S/ 818.00

1.5. 1 1. 4 99 otros intereses.....S/ 29,372.00

1.5. 1 2. 2 99 otros derechos e ingresos por otras concesiones.....S/ 20,026.00

1.5. 2 1. 6 3 multas por especulación, acapararían, adulteración y otros.....S/ 12,600.00

1.5. 5 1. 4 99 otros ingresos diversos.....S/ 496,863.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

.....S/ 133,647.00

Clasificador de Ingresos/Montos:

1.5.11.11 intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones S/ 133,647.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 2,186,242.00

EGRESOS

En Soles

RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES..... S/ 264,413.00

Clasificador de Gastos/Montos:

2.3.2.7.11.99 servicios diversos.....S/ 130,525.00

2.4.1.3.1.1 A otras unidades del Gobierno Nacional.....S/ 20,212.00

2.3. 2 4. 1 1 de edificaciones, oficinas y estructuras.....S/ 29,008.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. 8 1. 2 1 estudio de reinversión..... S/ 84,668.00

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 04

R.A. N° 010-2020-AL-MPC

**RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL..... S/ 323,771.00**

Clasificador de Gastos/Montos:

2.1. 1 8. 2 1 obreros con contrato a plazo fijo.....	S/	217,578.00
2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....	S/	22,464.00
2.1. 3 1. 1 6 otras contribuciones del empleador.....	S/	3,076.00
2.1. 1 8. 1 1 obreros permanentes.....	S/	12,666.00
2.5. 5 1. 1 8 personal obrero.....	S/	6,643.00
2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	S/	60,970.00
2.3. 2 4. 1 1 de edificaciones, oficinas y estructuras.....	S/	374.00

**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS..... S/ 1,464,411.00**

Clasificador de Gastos/Montos:

2.3. 2 7.11 99 servicios diversos.....	S/	967,548.00
--	----	------------

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6. 8 1. 2 1 estudio de pre inversión.....	S/	496,863.00
---	----	------------

**18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

..... S/ 133,647.00

Clasificador de Gastos/Montos:

**GASTOS DE CAPITAL**

2.3. 2 4. 1 1 de edificaciones, oficinas y estructuras.....	S/	133,647.00
---	----	------------

**TOTAL, GASTOS**

**S/ 2,186,242.00**

**ARTÍCULO 2°.-**Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL